

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA - 2 MAR 2015

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Secretaría General de la Gobernación  
Salta*

Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina



SALTA, - 2 MAR 2015

RESOLUCIÓN CONJUNTA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 34  
MINISTERIO DE JUSTICIA N° 27

VISTO el artículo 31º, inciso 5º, de la Ley 7694, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho texto legal establece que compete al Secretario General de la Gobernación diseñar políticas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de formas de organización, métodos y sistemas de los organismos públicos y de todo lo inherente a la función pública e implementarias a través de unidades operativas especializadas en el ámbito de cada jurisdicción, con dependencia técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

Que, en este orden de consideraciones, mediante el Decreto N° 333/2014 el Gobernador dispuso la creación de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad con el objeto de asesorar al Secretario General en el cumplimiento de aquellas competencias (conf. artículo 1º),

Que, asimismo, el artículo 2º dispuso la creación, en el ámbito de cada Jurisdicción de la Administración Pública Centralizada, de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad a fin de llevar adelante la implementación, monitoreo y control de las políticas públicas que se dicten en la materia de conformidad con lo establecido en el artículo 31º, inciso 5º, de la ley 7694.

Que las unidades operativas especializadas en la gestión de recursos humanos, informática y calidad tendrán a su cargo como misión esencial dotar a la Administración Pública Centralizada de una estructura organizativa acorde con los principios de eficacia, coordinación e imparcialidad previstos en el artículo 61º de la Constitución Provincial que permita desarrollar, en el mediano plazo, un sistema de gestión integral de los recursos humanos.



**ES COPIA**

RIMARI DE TORRES  
Programa Lejes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Secretaría General de la Gobernación  
Salta*

.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 34  
MINISTERIO DE JUSTICIA N° 27

Que debido a la complejidad y extensión de las temáticas atribuidas a las unidades operativas especializadas aparece como necesario, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento y de estructuras, plantas de cargo y coberturas correspondientes a cada jurisdicción, establecer la organización funcional de las mismas.

Que, en tal sentido, resulta conveniente asignar diferentes niveles de responsabilidad a los agentes que corresponda, en el marco de una organización funcional de la unidad operativa especializada de cada jurisdicción.

Que la organización funcional se clasificará, conforme con los distintos niveles de responsabilidad, con arreglo al orden que seguidamente se establece:

1. Líder de Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.
2. Responsable de Área de Unidad Operativa Especializada, conforme la siguiente distinción de funciones: Responsable de Área de Recursos Humanos, Responsable de Área de Informática y Responsable de Área de Calidad.
3. Referente de cada Área de Unidad Operativa Especializada, que en el caso del Área de Recursos Humanos se subdivide en Referentes en Gestión de Recursos Humanos y en Administración de Personal; Referente de Informática y Referente de Calidad.

Que la Secretaría de la Función Pública, en consulta con la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad, tendrá a su cargo la reglamentación de las misiones y funciones de cada Unidad Operativa Especializada y su personal, la elaboración de los procedimientos a aplicar y de los proyectos de estructuras, plantas de cargos y cobertura de dichas unidades.



**ES COPIA**

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



*Secretaría General de la Gobernación  
Salta*

.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° **34**  
MINISTERIO DE JUSTICIA N° **27**

Que, teniendo en cuenta el modelo de organización funcional de la Unidad Operativa Especializada y los perfiles necesarios para cada función a asignar; la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad de la Secretaría General de la Gobernación llevó a cabo un procedimiento para la selección del personal que, por su formación y capacidades resulta el idóneo para asumir las responsabilidades en cuestión, definiendo los agentes a los que se asignarán las mismas en el ámbito de la Unidad Operativa Especializada de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad del Ministerio de Justicia.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
Y LA MINISTRA DE JUSTICIA**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer la organización funcional de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad del Ministerio de Justicia, asignando las funciones que en cada caso se especifica, a los agentes que se consignan en el Anexo de la presente, con el alcance establecido por el Decreto N° 333/2014.

**ARTÍCULO 2°.-** Poner a disposición un espacio físico en el ámbito del Ministerio de Justicia y asignar todos los insumos necesarios para el funcionamiento de la Unidad Operativa Especializada en Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, registrar y archivar.



*[Signature]*  
Dra. CINTIA PAMELA CALLETTI  
Ministra de Justicia

*[Signature]*  
Dr. RAMIRO SIMON PADROS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ES COPIA

FINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Secretaría General de la Gobernación  
Salta

.. // RESOLUCIÓN CONJUNTA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN N° 34  
MINISTERIO DE JUSTICIA N° 27

ANEXO

UNIDAD OPERATIVA ESPECIALIZADA EN GESTION DE RECURSOS  
HUMANOS, INFORMÁTICA Y CALIDAD  
MINISTERIO DE JUSTICIA

UOE MINISTERIO DE JUSTICIA			
	Función	Apellido y Nombre	DNI
1	Líder de UOE	Ramírez, Matías	32769037
2	Responsable Área Recursos Humanos	Aguilar Leal, Verónica	27097405
3	Referente de Administración de Personal	Guaymas, Benjamín	26360959
3	Referente de Gestión de RRHH	A asignar	
2	Responsable Área Informática	Rodríguez, Martín	27463926
3	Referente de Informática	Barros, Guillermo	14374685
2	Responsable Área Calidad	Tolaba, Rodolfo	18595027
3	Referente de Calidad	A asignar	

